



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

VISTO: el Informe N° 000113-2021-MNAAHP/MC, del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, de fecha 27 de abril de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra la de propiciar la participación de la población, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades en la gestión de protección, conservación y promoción de las expresiones artísticas, las industrias culturales y el patrimonio cultural material e inmaterial de la nación, propiciando el fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, el artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (en adelante, ROF) aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación y difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 66.5 del artículo 66° del ROF señala que la Dirección General de Museos es el órgano encargado de "planificar y ejecutar actividades destinadas a fortalecer la identidad local, regional y nacional a través de programas y actividades de museos (...);"

Que, mediante Resolución Directoral N° 90058-2018/DGM/VMPCIC/MC, se inscribió al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (en adelante, MNAAHP) en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, pasando a formar parte de los museos administrados por la Dirección General de Museos;

Que, mediante informe del visto, la dirección del MNAAHP propuso a la Dirección General de Museos, como parte de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú, la ejecución del proyecto denominado "La Semilla del Tiempo", que se establece como un puente de integración alineado con un futuro común entre peruanos, a través de un diálogo entre el presente y el futuro del país, y en torno a nuestra capacidad de fortaleza y resistencia, al enfrentar la pandemia del COVID19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2021-DM/MC, de fecha 10 de mayo del 2021, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal y dependiente del Ministerio de Cultura, denominado "Semilla del Tiempo del Bicentenario", el mismo que tiene por objeto implementar las acciones conducentes al diseño y colocación de la denominada "Semilla del Tiempo del Bicentenario"; y, asimismo, encarga a la Dirección General de Museos la aprobación de las bases para la convocatoria pública "Semilla del Tiempo del Bicentenario";



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Estando a lo visado por el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, la Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Apruébense las Bases para la Convocatoria Pública "Semilla del Tiempo del Bicentenario", las cuales, como Anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

**CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS